



## **ACTA ESPECIAL DE SELECCIÓN SESIÓN ORDINARIA Nº 01/2022 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago, 14 de enero de 2022, siendo las 10:10 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria Nº 01/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros y consejeras, Paula Larraín Larraín, Jorge Calvo Rojas, Edmundo Moure Rojas, Omar Sarrás Jadue, Daniela Correa Correa, Yenny Ariz Castillo y Millaray Navarro Ayala. También se encuentran presentes Pedro Maino Swinburn, Secretario del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las y los funcionarios/as Katherine San Martín Pierron, Gerardo Valle González, Maritza Castañeda Arriagada, Nilvia Crisóstomo González, Karla Eliessetch Foncillas, Elisa Aguirre Pérez, Aracelly Rojas Vallet, Paz Oyarzún Loyola, Magdalena Möller Roth, y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayú.

### **Desarrollo Sesión**

Se deja constancia que la presente acta tiene por objeto dar cuenta del proceso de selección del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las Líneas de Becas Chile Crea, Creación, Fomento a la Industria, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Investigación y Economía Creativa, Convocatorias 2022.

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los/as consejeros/as presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente. En este sentido, se deja constancia que se procede a dar lectura dichas normas.

### **Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Becas Chile Crea, Creación, Fomento a la Industria, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Investigación y Economía Creativa, Convocatorias 2022.**

La Secretaría exhibe a los/as consejeros/as una presentación que contiene información respecto de aspectos generales de las convocatorias 2022, y sobre las postulaciones recibidas para las Líneas Becas Chile Crea, Investigación, Creación, Fomento a la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, y Economía Creativa, en cuanto a los proyectos postulados en relación a años anteriores. Además, se expone sobre la cantidad de postulaciones por línea y por región; número de proyectos inadmisibles y de evaluados.

En cuanto al número de postulaciones, la Secretaría señala que el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura recibió un total de 3.054 postulaciones (menos que el año anterior), siendo la línea Creación la que presentó mayor cantidad de postulaciones, alcanzando la cifra de 1.526. Posteriormente se destaca que las postulaciones en esta línea corresponden a prácticamente la mitad del concurso. A continuación, la Secretaría indica que la segunda línea con mayor cantidad de postulaciones es la de Fomento a la Industria con 687 postulaciones, seguida de Fomento a la Lectura y/o Escritura con 609 postulaciones y Becas Chile Crea con 145

postulaciones. Asimismo, detalla la cantidad de postulaciones por región, siendo la región Metropolitana seguida por la de Valparaíso las que presentaron mayor cantidad de postulaciones.

La Secretaría continúa señalando que este año el proceso de admisibilidad alcanzó un número de 259 proyectos inadmisibles y 2.795 proyectos quedaron en calidad de admisibles (20% menos de proyectos inadmisibles en comparación al año pasado).

Respecto a la Comisión de Asesores a cargo del proceso de evaluación, ésta se encuentra fijada mediante Resolución Exenta N° 1.962 de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y se conformó por 154 mujeres y 105 hombres, de los cuales 207 pertenecen a la Región Metropolitana y 52 a otras regiones.

Posteriormente, se exhiben los resultados del proceso de evaluación de las líneas mencionadas, con las respectivas propuestas de selección. Sobre el particular se indica que la propuesta de selección fue elaborada en base a los puntajes que obtuvo cada uno de los proyectos en su respectiva evaluación, a los criterios de selección y al monto de los recursos disponibles para asignar de acuerdo a las bases. El total de proyectos elegibles, o sea aquellos que obtuvieron 85 puntos o más en su evaluación, corresponde a 1.318.

Siendo las 11:56 hrs. se retira la Consejera Correa.

Se deja constancia que la Consejera Larraín se abstiene, en la línea de **Creación**, respecto del proyecto Folio N° 624982.

Siendo las 12:17 hrs. se retira el Consejero Calvo.

Los/as consejeros/as revisan las propuestas y proceden a realizar y **acordar** la selección de los proyectos, en base a la propuesta presentada, considerando el puntaje de evaluación de los proyectos y los factores de selección establecidos en las respectivas bases.

En función de lo anterior, la Secretaría entrega el siguiente detalle por cada Línea, respecto de los montos asignados:

- **Becas Chile Crea:**
  - Total recursos asignados: \$301.783.590, cuya distribución corresponde a:  
Modalidad Becas de Especialización y perfeccionamiento \$93.000.619  
Modalidad Becas de Magíster, Máster y Maestría \$208.782.971
  - Remanente Línea: \$2.216.410.-
  
- **Investigación:**
  - Total recursos asignados: \$ 199.945.205
  - Remanente Línea: \$54.795
  
- **Fomento a la Lectura y Escritura:**
  - Total recursos asignados: \$ 1.638.306.952, cuya distribución corresponde a:  
Modalidad de Iniciativas de Fomento lector y/o escritor en espacios de lectura \$547.270.481  
Modalidad de Desarrollo de capacitaciones de mediación de la lectura y escritura \$147.780.359  
Modalidad de Iniciativas de fomento lector y/o escritor en medios de comunicación \$324.929.475  
Modalidad de Fomento de colecciones bibliográficas \$108.856.899  
Modalidad de Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria y/o habilitación de espacios de lectura \$399.573.279  
Modalidad de Bibliomóvil \$109.896.459
  - Remanente Línea: \$ 26.693.048.-
  
- **Fomento a la Industria:**
  - Total recursos asignados: \$1.124.695.419, cuya distribución corresponde a:

Modalidad de Apoyo a ediciones \$677.545.374

Modalidad de Emprendimiento \$447.150.045

- Remanente Línea: \$ 6.304.581.-
- **Economía Creativa:**
  - Total recursos asignados: \$ 35.699.146
  - Remanente Línea: \$64.300.854.-
- **Creación:**
  - Total recursos asignados: \$ 673.800.000
  - Remanente Línea: \$76.200.000.-

"La Secretaría indica a los Consejeros presentes que en el caso de la Línea de Creación, luego de aplicado los criterios de selección establecidos por bases, existen 49 proyectos pertenecientes a la región Metropolitana, género masculino, con 100 puntos por un monto de \$195.200.000 que no fueron seleccionados en razón de los criterios de selección establecidos por bases. Por lo anterior, la Secretaría propone al Consejo sumar el monto remanente en la línea (\$76.200.000) la suma de \$119.000.000 para financiar los referidos proyectos (\$109.642.118 provenientes de la suma de recursos remanentes de todas las otras líneas - cifra que incluye los remanentes de la línea de Apoyo a festivales, encuentros y ferias por un monto de \$10.072.430 - más \$9.537.882 provenientes de recursos disponibles del Fondo).

De esta manera, los montos asignados, incluidos los remanentes en las respectivas líneas concursales de esta Convocatoria 2022, serían los siguientes:

Línea	Modalidad	Monto Disponible por modalidad	Monto efectivamente asignado	Incremento	Monto Disponible por Línea	Total Remanente
BECAS CHILE CREA	Becas de especialización y perfeccionamiento	\$94.000.000	\$93.000.619	-	\$304.000.000	\$999.381
	Magíster, Máster y Maestría	\$210.000.000	\$208.782.971	-		\$1.217.029
INVESTIGACIÓN	Única	\$200.000.000	\$199.945.205	-	\$200.000.000	\$54.795
FOMENTO DE LA LECTURA Y/O ESCRITURA	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura	\$550.000.000	\$547.270.481	-	\$1.665.000.000	\$2.729.519
	Desarrollo de Capacidades de Mediación de la Lectura y Escritura	\$150.000.000	\$147.780.359	-		\$2.219.641
	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en medios de comunicación	\$325.000.000	\$324.929.475	-		\$70.525
	Mejoramiento de Infraestructura Bibliotecaria y/o Habilitación de Espacios de Lectura	\$400.000.000	\$399.573.279	-		\$426.721

	Fomento de Colecciones Bibliográficas	\$120.000.000	\$108.856.899	-		\$11.143.101
	Bibliomóvil	\$120.000.000	\$109.896.459	.		\$10.103541
FOMENTO A LA INDUSTRIA	Apoyo a ediciones	\$680.000.000	\$677.545.374	-	\$1.131.000.000	\$2.454.626
	Emprendimiento	\$451.000.000	\$447.150.045	-		\$3.849.955
ECONOMÍA CREATIVA	-	-	\$35.699.146	-	\$100.000.000	\$64.300.854
CREACIÓN	-	-	\$869.000.000	\$119.000.000	\$750.000.000	-

Dicho eso, el monto de recursos efectivamente asignado en las líneas anteriormente mencionadas asciende a \$4.169.430.312, con un total de 649 proyectos, detallándose por parte de la Secretaría la cobertura regional y comunal, demanda insatisfecha y el monto asignable. Este último también considera la rebaja propuesta en las diferentes comisiones de asesores para los proyectos señalados.

Se hace presente que las Fichas Únicas de Evaluación de cada uno de los proyectos evaluados se encuentran disponibles en la web institucional del Ministerio.

**ACUERDO ÚNICO:** Se acuerda por la mayoría absoluta de los consejeros presentes la propuesta de selección y distribución de remanentes, que se adjunta en el **Anexo N° 2** a la presente acta, el cual, para su validez debe estar firmado por quien presidió la presente sesión y el Secretario del Fondo, en el marco de las Convocatorias 2022 correspondientes a las Líneas Becas Chile Crea, Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Investigación y Economía Creativa.

Por último, se deja constancia que los demás puntos tratados en esta sesión constarán en la respectiva acta de Sesión Ordinaria N° 01/2022, que se suscribirá para tales efectos.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y del Secretario de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:


  
**CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA**  
 JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES



**PEDRO MAINO SWINBURN**

**Secretario Fondo Nacional de Fomento del Libro y la**

<b>Lectura</b>
----------------

<b>Omar Sarras Jadue</b>		<b>Daniela Correa Correa</b>
--------------------------	--	------------------------------

<b>Jorge Calvo Rojas</b>		<b>Paula Larraín Larraín</b>
--------------------------	--	------------------------------

<b>Yenny Ariz Castillo</b>		<b>Edmundo Moure Rojas</b>
----------------------------	--	----------------------------

<b>Milaray Navarro Ayala</b>
------------------------------